



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunción, 7 de agosto de 2008

Señores
EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.
Tte. Héctor Vera Nº 1761 e/ Viena y Bélgica
Tel. 660-088
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el objeto de solicitar la presentación de la oferta para la Renovación de la Suscripción Anual a la Base de Datos Tributaria (ID Portal Nº 114931), de acuerdo a las siguientes condiciones.

1. DETALLE DE REQUERIMIENTO:

Renovación de la Suscripción Anual a la Base de Datos Tributaria. Código Catálogo: 55111507-001
La suscripción deberá contemplar, como mínimo, todos los servicios vigentes.

2. CONDICIONES PARTICULARES

Restricciones	Inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.
Fuente de Financiamiento	Fondos propios de CONATEL
Moneda de la Oferta	Los precios de la Oferta deberán ser expresados en Guaraníes.
Plazo de validez de la Oferta	8 (ocho) días a partir de la fecha de presentación, como mínimo.
Lugar de entrega y de Apertura de la Oferta	Gerencia Operativa de Contratación (Piso 15 Edificio San Rafael, Yegros 437 y 25 de Mayo).
Fecha y Hora tope de entrega de la Oferta	El día 14 de AGOSTO de 2008, hasta las 08:45 hs.
Fecha y Hora de Apertura de Ofertas	El día 14 de AGOSTO de 2008, a las 09:00 hs.
Consultas	Hasta las 12:00 hs, del día 11 de AGOSTO de 2008, a la Gerencia Operativa de Contratación de CONATEL, Tel/Fax 445.667, E-mail contratacion@conatel.gov.py .
Modalidad de Contratación	Contratación Directa por Vía de la excepción establecido en el inciso a) del Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. La contratación será formalizada por Contrato.
Plazo de ejecución	Anual
Forma de Pago	El pago por el servicio anual será al contado, luego de la suscripción del presente contrato y será efectivizada dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago y Factura respectiva en Mesa de Entrada – Piso 7, Edif. San Rafael. De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por Ley Nº 3439/07, y las demás retenciones correspondientes

Se informa que en cumplimiento a lo dispuesto por la CIRCULAR Nº 4/2007 de la UCNT, de fecha 20 de junio de 2007, todas las contrataciones realizadas conforme al Art. 33 de la Ley Nº 2051/03, (Contrataciones por vía de la excepción) deberán ser formalizadas mediante contrato. Por tal motivo, se acompaña la Pro-Forma del Contrato de servicio respectivo.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

Con la Planilla de Oferta detallada en el punto 4, se deberán presentar originales o copias autenticadas de:

- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y de integridad de acuerdo al Art. 20, Inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07.
- Constancia de pago de la Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente al de presentación de ofertas y del pago del impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal, si corresponde.

Atentamente,

Ing. OSCAR GIUDICI
Jefe Dpto. de Programación y Ejecución

Arq. CARLOS TOMASSONE
Gerente Operativo de Contratación



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ART. 20, INCISO W, AMBOS DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa por Vía de Excepción
Descripción del llamado: Renovación de Suscripción Anual a Manual Tributario.
ID (Portal): 114931

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/declaramos Bajo fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: _____ NO: _____

- Cédula de Identidad.
- Documento que acredite Representación del/los firmante/s.

OBSERVACIÓN: DE CONFORMIDAD AL ART. 3º DE LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y SU NO PRESENTACIÓN O PRESENTACIÓN EN FORMA DEFICIENTE, NO SERÁ SUBSANABLE, TENIENDO COMO CONSECUENCIA LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRO-FORMA DE CONTRATO

RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL A LA BASE DE DATOS TRIBUTARIA, CON LA FIRMA EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.

Entre la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, denominada en adelante **CONATEL**, representada en este Acto por el Señor **Arq. CARMELO DANIEL RUGGILO**, Presidente del Directorio, con domicilio en la casa de las calles Yegros N° 437 c/ 25 de Mayo, Edificio San Rafael, 2º piso, Asunción, Capital de la República del Paraguay, y la Firma **EMPRENDIMIENTOS NORA RUOTI S.R.L.**, con RUC N° 80019790-9, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Tte. Héctor Vera N° 1761, Asunción, Tel. 660-088, E-mail recepcion@noraruoti.com.py, representada en este acto por la **Dra. NORA LUCÍA RUOTI COSP**, con Cédula de Identidad N° 525.670; y de acuerdo a la Resolución del Directorio N° ____/2008, de fecha ____ de _____ de 2008, convienen en celebrar el presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en las siguientes Cláusulas, y según lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, con relación a la renovación de la suscripción anual a la Bases de Datos Tributaria del CONTRATISTA, de acuerdo al contrato, el Contrato de Licencia de Uso y demás documentos, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

- a) El presente texto del Contrato,
- b) El Contrato de Licencia de Uso,
- c) Las Especificaciones del servicio,
- d) La oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA,

2.2. En el caso de existir discrepancias o diferencias entre las Cláusulas del presente Contrato, o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido precedentemente.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1. El CONTRATISTA se obliga a renovar la suscripción anual a la Base de Datos Tributaria, con Leyes, Decretos y Resoluciones de nuestro país, en sus diversas manifestaciones, incluyendo:

- Servicio en red hasta 10 computadoras.
- Actualización mensual de Leyes, Decretos y Resoluciones.
- Acceso a la base por Internet por un (1) año.

3.2. La CONATEL se obliga a respetar y cumplir las condiciones de uso de la licencia establecidas en el Contrato de Licencia de Uso suscripto.

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO.

4.1. Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor de la renovación de la suscripción anual por el segundo periodo, asciende a un monto de G. (Guaraníes), IVA incluido.

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.

5.1. El pago por el servicio anual será al contado, luego de la suscripción del presente contrato y será efectivizada dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago y Factura respectiva en Mesa de Entrada – Piso 7, Edif. San Rafael.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41º de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por Ley N° 3439/07, y las demás retenciones correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

6.1. En caso de discrepancias entre las partes que no puedan resolverse mediante conversaciones directas o procedimiento de avenimiento según la Ley N° 2051/03, se recurrirá a los tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, a través de las personas debidamente individualizadas en el encabezamiento, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil ocho.

p/CONTRATISTA

p/CONATEL